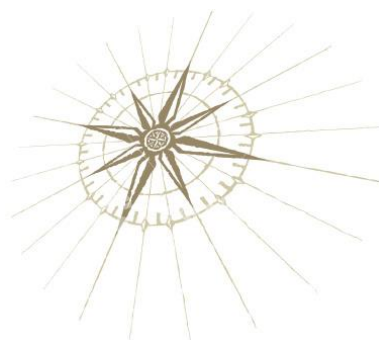


Dpto. de Orientación

I. E. S. Salvador Rueda
C/ Hermanos López Campos, 14
29700 Vélez Málaga (Málaga)



PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

CURSO ACADÉMICO 2016 - 17

Orientador del Dpto. de Orientación:

D. JOSÉ LUIS MORENO MENJÍBAR

Centro: IES Salvador Rueda – Vélez Málaga (Málaga)

Fecha: 14/09/2016

RENDIMIENTO (P.M.A.R.) CURSO ACADÉMICO 2016-17

1.- INTRODUCCIÓN

Tras la publicación del R.D. 1105/2014 de 26 de Diciembre por el que se establece el currículo básico de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, publicado el 3 de enero de 2015, durante los cursos académicos precedentes el status quo por el que se han caracterizado los distintos planes de estudio de las distintas etapas educativas, legislativamente hablando, ha sido de gran incertidumbre generada por la ausencia de una legislación educativa de referencia en algunas Comunidades Autónomas.

Mientras en otros lugares del país han desarrollado el marco legislativo propio de sus competencias en educación, en Andalucía ante la existencia de un Gobierno en Funciones tras las elecciones del 22 marzo de 2015, el profesorado fue conociendo algunas instrucciones de funcionamiento publicadas, tardíamente, durante el 9 de mayo y 8 de junio de 2015. Durante los meses finales de ese curso puede afirmarse que la situación, siempre supeditada al imprevisto, generó gran preocupación por la ausencia de información que ofrecer a los miembros de la comunidad educativa en distintos momentos y por los rápidos cambios en las instrucciones dadas a conocer durante los últimos días del curso académico e incluso mientras se celebran las sesiones de evaluación ordinaria.

El desconcierto fue manifiesto para algunos alumnos y sus familias, cuando fueron propuestos para algún programa, tal y como Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (P.M.A.R.) para ser cursado 3º de E.S.O. o el Programa de Diversificación Curricular (P.D.C.) para



ser desarrollado por última vez en 4º de E.S.O., según su situación académica personal, pues en ambos casos y dada la configuración del calendario de implementación de la L.O.M.C.E., ambos programas tenían que considerarse como terminales durante el desarrollo y desenlace del curso 2015-16.

Dentro de las diferentes Comunidades Educativas y/o de Aprendizaje lo que para unos podía suponer una ventaja; para otros, se llegó a considerar como agravio comparativo y una merma de sus posibilidades académicas. Actualmente, algunos alumnos, conscientes de sus dificultades, se han llegado a preguntar *-¿Qué hago yo en 4º de E.S.O. después de haber cursado 3º de E.S.O. por P.M.A.R.?-*. – *No me entero de muchas de las explicaciones en muchas asignaturas-*. También hay educandos que opinan, se supone que después de pensar y reflexionar sobre su situación académica actual, que deberían haberse esforzado mucho más en cursos anteriores, quizás arrepentidos, por encontrarse en un punto de no retorno. Las respuestas la están encontrando estos estudiantes, poco a poco y por si mismos, desde que ha comenzado el curso académico 2016 y 17, por desgracia el desánimo y la indefensión afloran con monótona languidez. Pero, no debe olvidarse nunca que, sea cual sea el sistema educativo que se establezca en nuestro país en estos momentos de incertidumbre, la educación es un derecho y no un privilegio.

***“La salud de la democracia
es un pueblo educado”.***



-D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres-

2.- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y REDIMIENTO

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, determina, en el artículo 19, que las Administraciones Educativas podrán optar por organizar estos programas de forma integrada o por materias diferentes a las establecidas con carácter general, en cuyo caso se podrán establecer al menos tres ámbitos específicos. Asimismo, establece que cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias, y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan a los alumnos promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)

3.- OBJETIVOS DE P.M.A.R.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales

relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

4.- ELEMENTOS DEL CURRÍCULO DE P.M.A.R.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

- d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

La concreción de los elementos que integran el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía será regulada por Orden de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- COMPETENCIAS BÁSICAS DE P.M.A.R.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Según lo establecido en el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación secundaria obligatoria las competencias descritas se consideran como competencias clave.

Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

6.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL P.M.A.R.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento están organizados por materias diferentes a las establecidas con carácter general y en los mismos, de acuerdo con lo que disponga por Orden la Consejería competente en materia de educación, es posible establecer al menos tres ámbitos específicos compuestos por los siguientes elementos formativos:

- a) **Ámbito de Carácter Lingüístico y Social**, que incluirá al menos las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- b) **Ámbito de Carácter Científico-Matemático**, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- c) **Ámbito de Lenguas Extranjeras**.

Para su desarrollo y aplicación se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no incluidas en los ámbitos citados.

6.1.- Asignaturas y Ámbitos Específicos del P.M.A.R.

A continuación se describirá el currículo de los dos cursos del Programa de Mejora del Aprendizaje en los niveles de 2º y 3º de E.S.O., especificando las materias troncales agrupadas en ámbitos específicos y que serán impartidas por los profesores de los departamentos que tienen a su cargo esta docencia en una ratio no superior a 15 alumnos.

También se describirán las demás asignaturas y su carga horaria lectiva que serán impartidas en el aula donde se encuentre su grupo de referencia, Por lo tanto, se crea un grupo específico para cada curso de P.M.A.R. que siempre tendrá un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales o ámbitos del programa.

CURRÍCULO de 1º de PMAR - 2º de ESO

CURSO ACADÉMICO: 2016-17

Asignaturas y Ámbitos	Horas	Descripción de las Asignaturas de P.M.A.R.
Ámbito de Carácter Lingüístico y Social,	7	Materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia
Ámbito de Carácter Científico-Matemático	7	Materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas
Ámbito de Lenguas Extranjeras	4	Incluye los estándares de aprendizajes básicos o esenciales de la materia de Primera lengua extranjera. Para cursarlo en un grupo es necesario un mínimo de 15 alumnos
Educación Plástica y Visual	2	
Música	2	
Educación Física	2	
Religión o Valores Éticos	1	
Refuerzo de competencia en Comunicación Lingüística	3	
Tutoría Específica	1	Desarrollada por el Orientador

CURRÍCULO de 1º de PMAR - 3º de ESO

CURSO ACADÉMICO: 2016-17

Asignaturas y Ámbitos	Horas	Descripción de las Asignaturas de P.M.A.R.
Ámbito de Carácter Lingüístico y Social,	7	Materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia
Ámbito de Carácter Científico-Matemático	8	Materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas
Ámbito de Lenguas Extranjeras	4	Incluye los estándares de aprendizajes básicos o esenciales de la materia de Primera lengua extranjera. Para cursarlo en un grupo es necesario un mínimo de 15 alumnos
Tecnología	2	
Música	2	
Educación Física	2	
Religión o Valores Éticos	1	
Refuerzo de competencia en Comunicación Lingüística	3	
Tutoría Específica	1	Desarrollada por el Orientador

6.1.- Características Específicas de P.M.A.R.: Procedimiento y Requisitos

Durante el presente curso académico, el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento establecido por la L.O.M.C.E. sustituye a los Programas de Diversificación Curricular de la L.O.E. , existiendo diferencias notables en su ubicación curricular dentro de los diferentes niveles de la etapa E.S.O., tal y como se puede apreciar claramente el siguiente cuadro:

E.S.O. - LOE	P.D.C. LOE	Ciclos	E.S.O. – L.O.M.C.E.	Ciclos	P.M.A.R. - LOMCE
1º ESO		I Ciclo	1º ESO	I Ciclo	
2º ESO			2º ESO		2º ESO - P.M.A.R.
3º ESO	3º ESO - P.D.C.	II Ciclo	3º ESO		3º ESO - P.M.A.R.
4º ESO	4º ESO – P.D.C.		4º ESO	II Ciclo	Curso Preparatorio

Al inicio del curso académico 2016-17 el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (P.M.A.R.), ya en su totalidad establecido en la etapa E.S.O., constará de dos cursos académicos y se implementa en 2º y 3º del I Ciclo de E.S.O. que ahora aborda hasta 3º de E.S.O.

6.2 Procedimiento y Requisitos del Alumnado para ser incluido en P.M.A.R.:

Este nuevo programa está destinado, preferentemente, al alumnado que manifieste **Dificultades** de Aprendizaje **no imputables a falta de estudio**. Pero, también para alumnos de Necesidades Educativas Especiales.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto. Aquellos alumnos que, habiendo cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

La ratio del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (P.M.A.R) en los diferentes niveles del I Ciclo de E.S.O, cursos 2º y 3º, nunca podrá ser inferior a **ocho**, ni superior a **quince alumnos por cada uno de los grupos formados**.

Para la inclusión de un alumno en el P.M.A.R., ya sea en 2º o 3º de E.S.O. debe ser propuesto por el Tutor, contando con la opinión de todo Equipo Docente del grupo y el asesoramiento del Dpto. de Orientación.

El Dpto de Orientación analizará la viabilidad de la propuesta de inclusión en PMAR, comprobando que se reúnen los requisitos necesarios, consultando su expediente académico (físico o electrónico), así como el estado de evolución/involución del proceso de enseñanza y aprendizaje según el grado de adquisición de los objetivos establecidos en las competencias básicas en los distintos currícula y siempre en función de los estándares establecidos en los diferentes niveles la etapa.

El trámite de propuesta de inclusión de un alumno en P.M.A.R. deberá contar siempre con la autorización escrita de la familia o tutor legal de alumno, así como con la opinión de éste en un documento escrito y firmado por los implicados donde se exprese que ha sido informado por el Dpto. de Orientación sobre las características del programa y que sus opiniones son favorables. En caso negativo, será desestimada.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina, en el artículo 27, que el Gobierno definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que se desarrollarán a partir de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

En la misma Ley, se establece claramente que estos programas irán dirigidos a aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa de su escolaridad obligatoria (Educación Primaria y E.S.O.), y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que, una vez cursado segundo curso, no estén en condiciones de promocionar al tercero. No obstante, se considera adecuado, coherente y válido aclarar

las distintas situaciones que se pueden plantear para la incorporación de alumnado en este programa existiendo las siguientes posibilidades:

Para alumnado de 1º de ESO

- No haber alcanzado las competencias previstas por manifestar dificultades de Aprendizaje, aunque puede tener posibilidades de obtener el título.
- Estar en 1º de ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa. En este caso se incorporará al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en segundo curso.

Para alumnado de 2º de ESO

- No haber alcanzado las competencias previstas por manifestar dificultades de Aprendizaje, aunque puede tener posibilidades de obtener el título.
- Estar en 2º de ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa. En este caso se incorporará al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en tercer curso.

Para alumnado de 3º de ESO

- No alcanzar las competencias previstas por manifestar dificultades de Aprendizaje, aunque puede tener posibilidades de obtener el título.
- Excepcionalmente, haber cursado 3º de ESO y no estar en condiciones de promocionar a 4º de ESO. En este caso, la incorporación al programa tendrá como finalidad la repetición del tercer curso.

En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, según determina el artículo 22.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En caso de prosperar una propuesta de inclusión de un alumno en cualquiera de los cursos de P.M.A.R., el Dpto. de Orientación realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica mediante una prueba psicotécnica de contenido variable, efectuará en el Módulo de Orientación del Programa de Gestión el trámite necesario que constará de las siguientes fases:

- Informe de valoración Psicopedagógica (I.V.P.) que deberá bloquear y firmar con la tarjeta D.I.P.A. En los casos de N.E.E. deberá consultar la existencia del documento denominado Dictamen de Escolarización y comprobar su estado de actualización.
- Registro en la Base de Datos de Alumnado N.E.A.E. en la categoría de Dificultades de Aprendizaje, donde aparecerá automáticamente la fecha del último I.V.P. realizado.
- Cumplimentación del Informe Específico de P.M.A.R., procediéndose de forma análoga tal y como sucede con el I.V.P. y el registro de N.E.A.E.

Es importante indicar que la tramitación de los documentos especificados tiene una singular relevancia por el orden en el que han de realizarse, pues al tratarse de bases de datos interrelacionadas, algún pequeño defecto de forma o ausencia de algún dato puede afectar al registro no permitiendo la edición o su actualización.

Desde que se inicia la propuesta, el procedimiento a seguir para que un alumno pueda acceder al Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se puede resumir en cuatro fases:

1. Propuesta del **Tutor y Equipo docente** del alumno, siempre asesorado por el Dpto. de Orientación.
2. Información de las características de Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, oídas las opiniones del **alumno/a y sus padres** o tutores legales y contando con la opinión favorable de los mismos en la correspondiente autorización firmada.
3. Realización de los trámites de valoración necesarios mediante el Programa de Gestión de Centros que concluye con el Informe favorable del **Orientador**.
4. Autorización del **Director**.

6.3 La Evaluación en el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.:

La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

6.3.1 ¿Cuándo se Promociona o Repite en P.M.A.R.?:

La evaluación es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características respecto a la **recuperación** de materias pendientes:

- El alumno que se incorpore al PMAR tendrá que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores:
 - ✓ Las materias pendientes se recuperarán según el programa de refuerzo que elaboren los departamentos didácticos responsables.

- ✓ El seguimiento del bloque de materias troncales pendientes corresponde a los profesores de ámbitos.
- ✓ Los alumnos que al finalizar un curso de PMAR hayan superado cualquiera de los ámbitos, no tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores incluidas en dichos ámbitos.

La **promoción** es la establecida con carácter general para los alumnos de E.S.O., con estas características:

- Se promociona de curso con dos materias o ámbitos suspensos como máximo, siempre que no sean simultáneamente los ámbitos Socio-Lingüístico y Científico (cada ámbito se contempla como una única materia).
- Se repite curso con tres o más materias o ámbitos suspensos. El equipo docente podrá decidir la promoción excepcional de un alumno que haya suspendido tres materias o ámbitos, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y las posibilidades de aprovechamiento del curso siguiente.

Permanencia de un curso más en P.M.A.R.

- Se puede permanecer en el PMAR tres cursos como máximo, siempre que se cumplan los requisitos de edad establecidos con carácter general.
- El alumno que haya acabado un curso del PMAR y no promoció podrá permanecer un año más en el mismo curso del programa, salvo que el equipo docente (oídos el alumno y sus padres) decidan motivadamente la no continuidad del alumno en el programa y su incorporación a un grupo ordinario.

6.3.2 Promoción del Alumnado a II Ciclo de E.S.O.:

Cuando el alumnado finalice el P.M.A.R. en 3º de E.S.O. con evaluación positiva, podrá promocionar a 4º de E.S.O. por la vía ordinaria y tener posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.).

Matemáticas es una de las asignaturas troncales, en las que se busca garantizar los conocimientos y competencias que permitan al alumnado adquirir una formación sólida, así como continuar en aquellas asignaturas que han de ser comunes a todos los estudiantes.

En el caso de los alumnos procedentes de P.M.A.R. es aconsejable que el alumnado curse la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional en Matemáticas, sobre todo si desean iniciar algún Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio de algunas de las numerosas Familias Profesionales existentes. Pero, siempre podrá resultar más adecuado desarrollar en las sesiones de Tutoría Específica un Proceso de Toma de Decisiones Personalizado para que el alumno pueda apreciar y valorar por sí mismo las opciones educativas futuras consultando distintas fuentes de información, tanto analógica como digital o multimedia. Durante este proceso, cada alumno podrá desarrollar mediante una metodología de análisis personalizada D.A.F.O. permitiendo que cada sujeto analice sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada y así poder hacer una valoración global de sus posibilidades futuras.

6.4 Proceso de Toma de Decisiones al Finalizar la Etapa E.S.O.:

La complejidad del mundo laboral y profesional, hace que cada día sea más complicado realizar una orientación vocacional, debido, principalmente, a que los modelos profesionales y perfiles laborales están cambiando a gran velocidad y que cualquier consejo orientador queda inoperante en poco tiempo. No obstante, la normativa actual propicia la realización del consejo orientador en todos niveles de la etapa, debiendo quedar registrado en Séneca cada curso académico.

Actualmente, el Proceso de Toma de Decisiones se fundamenta en dos grandes ámbitos:

➤ **Conocimiento personal del alumnado:**

- ✓ Adolescencia, cualidades personales, valores, personalidad...
- ✓ Habilidades y Aptitudes, capacidades, rendimiento académico...
- ✓ Intereses Profesionales. Gustos, aficiones, grado de satisfacción en la realización de las tareas académicas cotidianas
- ✓ Rendimiento Académico. Nivel de conocimiento demostrado en las diferentes áreas y materias

➤ **Conocimiento de la Oferta Educativa, los diferentes niveles de la enseñanza y sus posibles salidas profesionales.**

6.5 Proceso de Titulación L.O.M.C.E.:

Al finalizar 4º de E.S.O. con evaluación positiva, podrá promocionar a 4º de E.S.O. por la vía ordinaria y tener posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.).

Aunque, todavía no está muy claro si en la Comunidad Autónoma de Andalucía se llevará a cabo la prueba final de la etapa. Es conveniente aclarar que el procedimiento de evaluación establecido por la LOMCE establece que para obtener el título de G.E.S.O. hay que tener evaluación positiva y otorga unas ponderaciones concretas a dos elementos fundamentales para poder titular:

- **Nota Media del Expediente Académico de la Etapa E.S.O.**, cuya calificación mínima debe ser “5” para poder optar a la realización de la prueba de evaluación final de la etapa.
- **Nota Media de la Prueba de Evaluación Final de la Etapa** que supondrá examinarse de varias asignaturas ya cursadas durante la etapa y cuya calificación mínima debe ser también “5”. Solo así se podrá tener opción al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La ponderación de las diferentes calificaciones, siempre con evaluación positiva, será la siguiente:

- Nota Media del Expediente de la Etapa E.S.O.: 70% de la nota final.
- Nota Media de las Calificaciones obtenidas en Prueba de Evaluación Final de la Etapa: 30 % de la nota final.

7.- LA ACCIÓN TUTORIAL DEL P.M.A.R.

En los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, que garantice el logro de los objetivos de etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas del alumnado.

8.- METODOLOGÍA DEL P.M.A.R.

La Tutoría en el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se desarrolla de forma análoga a los demás cursos de la etapa, tal y como se ha descrito detalladamente en Plan de Acción Tutorial de la etapa E.S.O. Por lo tanto, el proceso de enseñanza-

aprendizaje del Plan de Acción Tutorial requiere un procedimiento metodológico bastante abierto y flexible que permita la consecución de los objetivos propuestos. Los contenidos posibilitan el uso de distintos medios y soportes digitales y multimedia; así, el alumno podrá obtener una mejor comprensión, así como una visión bastante amplia de la gama de posibilidades que el educando puede tener a su alcance. Pero, siempre es fundamental desarrollar una dinámica de grupos adecuada en cada momento. Por este motivo, resulta preciso y conveniente definir y establecer cuáles van ser las pautas de actuación que van a ser aplicadas durante el desarrollo de esta metodología. De forma muy general, la metodología se basará en dinámica de grupos según tres niveles, los siguientes:

- 1.- En Gran Grupo: para todas aquellas actividades didácticas de carácter general que no requieran la colaboración de los miembros de un equipo o grupo de trabajo reducido.
- 2.- En Equipo o Grupo Muy Reducido: resultará muy útil para todas aquellas actividades que supongan la intervención y colaboración de dos o más alumnos/as.
- 3.- Individual: es ideal para aquellos casos en los que el/la alumno/a procede a la realización de alguna actividad que implique una toma de decisiones personalizada.

Con estos tres modelos generales se intentará lograr los siguientes objetivos metodológicos:

- a) Permitir el acceso de estrategias adecuadas en materia de orientación vocacional y profesional en el aula.
- b) Facilitar, estimular y potenciar la comprensión del alumno y la alumna.
- c) Elevar los niveles de atención y receptividad del alumnado.

d) Posibilitar la participación del alumno y la alumna en todas las actividades que se realicen.

d) Afianzar su seguridad a la hora de tomar decisiones personales.



ANEXO I



Ámbito de Carácter Lingüístico y Social

1º de P.M.A.R. – 2º de E.S.O:

ANEXO II



Ámbito de Carácter Científico-Matemático

1º de P.M.A.R. – 2º de E.S.O:

ANEXO III



Ámbito de Carácter Lingüístico y Social

2º de P.M.A.R. – 3º de E.S.O:

ANEXO IV



Ámbito de Carácter Científico-Matemático

2º de P.M.A.R. – 3º de E.S.O: